



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 171, fecha: viernes, 05 de Septiembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDELRÁBANO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025, en sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 30 de junio de 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	31.309,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	31.309,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	10.003,18 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.770,82 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	400,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	135,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	30.494,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	30.494,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	61.803,00€



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	36.803,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	36.803,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	8.664,27 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	9.129,35 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	5.127,38 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	13.882,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	25.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	61.803,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- Grupo/Subgrupo: A/ A1.
- Número de puestos: 1
- Complemento de destino: 24
- Observaciones: En Agrupación con los Ayuntamientos de Paredes de Sigüenza, Valdelcubo, Sienes y Alcolea de las Peñas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tordelrábano, a 13 de agosto de 2025.-EL ALCALDE, Francisco Javier Lois Oltra.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: dd7ad7e2e1cb5651a7f10dea7b2205fa632c7ca0